ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5301008	FECHA DE SUSCRIPCION:	24 de agosto de 2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	AYG SERVICIOSE INGENIERIA SAS
Numero del NIT:	900.067.776-1

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Constituir las garantías exigidas por el Municipio y radicar los originales para verificación y aprobación por parte de la secretaría jurídica. 2. Suscribir el acta de Inicio conjuntamente con el Supervisor designado por el Municipio. 3. Suministrar la mano de obra, todos los materiales, las herramientas y los repuestos para el correcto desarrollo actividades durante la ejecución del contrato. 4. El contratista deberá suministrar todos los repuestos para los mantenimientos de los equipos de los equipamientos del municipio. 5. Contar con servicio de transporte (camioneta y/o camión que se adapte para el transporte de material y herramienta) para los frentes de trabajo que se requieran, debe estar señalizado y con servicio de comunicaciones a fin de tener contacto directo con el Supervisor, el cual deberá realizar la verificación, control y seguimiento en campo de los vehículos y/o equipos utilizados. 6. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad para el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Presentar a la suscripción del acta de inicio todos los documentos previos tales como plan de trabajo, personal de trabajo, equipos y/o vehículos a disponer para la ejecución del contrato. 8. El contratista al inicio del contrato de obra pública, deberá realizar un diagnóstico de las redes eléctricas, hidráulicas y condiciones de funcionamiento de los ascensores, presentando un informe detallado de lo encontrado y un plan y/o programa de intervención que se realizada de los diferentes equipamientos públicos con los que cuenta el municipio de Funza. 9. Realizar el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de las redes eléctricas, redes hidráulicas, red regulada de voz y datos y mantenimiento de ascensores, conforme a la normatividad vigente.

10. Garantizar que una vez se haga mantenimiento a las redes eléctricas, hidráulicas, ascensores y equipos, estos queden en óptimas condiciones de funcionamiento. 11. Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos en vías y senderos peatonales (señalización, conos, cintas de peligro y demás que se necesiten para brindar seguridad al transeúnte del sector), además de señalización necesaria para realizar trabajos en horas nocturnas que cumplan con el manual de señalización establecido a nivel nacional para trabajos en horarios nocturnos, los cuales el Supervisor delegado por el Municipio le realizara verificación, control y seguimiento. 12. Realizar un cronograma de trabajo de forma conjunta con el Supervisor del contrato y estar disponible para atender emergencias, las cuales serán comunicadas por el Supervisor del contrato vía telefónica o correo electrónico. 13. Mantener a disposición todo el equipo de trabajo, herramienta, señalización y demás que se requiera en la mano de obra durante la ejecución del contrato, si se necesita algún cambio el contratista deberá comunicar por escrito al supervisor, quien será el responsable de laaprobación y deberá cumplir con las mismas o mayores especificaciones establecidas. 14. Si se presenta algún equipo, maquinaria y/o herramienta defectuosa el Municipio directamente se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. 15. Los cambios de maquinaria de obra que se realicen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser sustentados y presentados al Supervisor del proyecto, quien velará por que la maquinaria ofrecida para cambio tenga características iguales o superiores a las ofrecidas por el contratista en su propuesta, e informará por escrito a la entidad la procedencia de la solicitud de cambio de maquinaria. 16. Garantizar que durante la ejecución del contrato que los residuos ocasionados con el desarrollo de las obras, serán dispuestos en una planta de disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, sus materiales, componentes, consumibles y subconjuntos (RAEES) debidamente autorizada, haciendo uso de los servicios de la empresa especializada en recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, presentada junto con la oferta, sin que dichos servicios generen costos adicionales para el municipio. 17. Cumplir con los aportes al FIC de la totalidad del contrato según porcentaje de avance en cada corte parcial.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$520.000.000,00
Valor en letras:	QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	$260.000.000,00
Valor en letras:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre 2023
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA:	SI
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de Diciembre de 2023

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04 Versión: 07 Fecha: 2023-04-24

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	C. C. No.	79.569.929
Dependencia:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **RODRIGO ACOSTA GARZÓN** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de AYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS, EL CONTRATISTA, MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ Secretario de Infraestructura y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	25 de agosto de 2023
2		ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL	20 de diciembre de 2023

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR	X		24 noviembre de 2023	Adición por $260.000.000,00
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	7	2024	X		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	1	1	2026	X		
PAGO DE SALARIOS	1	1	2027	X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1	1	2024	X		
SERIEDAD DE LA OFERTA	27	10	2023		X	

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 520.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 260.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 780.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 701.990.036,80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 77.988.054,30
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 21.908,90

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
ACTA PARCIAL No. 1	21/09/2023	2023005081	$ 257.043.014,80
ACTA PARCIAL No. 2	11/10/2023	2023005672	$ 124.628.097,10
ACTA PARCIAL No. 3	16/11/2023	2023006620	$ 86.322.804,10
ACTA PARCIAL No. 4	7/12/2023	2023007404	$ 233.996.120,80

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			$ 0,00
N/A			$ 0,00
N/A			$ 0,00
N/A			$ 0,00
N/A			$ 0,00

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ, Secretario de Infraestructura; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

De igual manera se verificó el cumplimiento de los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción *(FIC)*.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de Infraestructura y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los VEINTIUN (21) días del mes de DICIEMBRE de 2023.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA	**RODRIGO ACOSTA GARZÓN** R.L. AYG SERVICIOS E INGENIERÍA SAS CONTRATISTA

Revisó:	Firma	Revisó:	Firma
Secretaría Jurídica		Secretaría de hacienda,	